

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BILBAO

Edicto

Don José María Ortuondo Rocario, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de referencia suspensión de pagos número 534/2000 de la entidad «Texcoate Coating, Sociedad Limitada», seguido ante el Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao he aprobado el convenio propuesto y que, previamente, ha sido votado favorablemente por los acreedores. Dicho convenio se encuentra de manifiesto en Secretaría para las personas interesadas puedan examinarlo.

Bilbao, 22 de octubre de 2001.—El Secretario.—3.027.

CAZORLA

Edicto

Don Ángel Maraver Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cazorla (Jaén) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 213/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba (Cajasur), contra don Antonio Jesús Segura y don Juan y doña Julia Fuentes Moreno, declarados en rebeldía, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de abril de 2002, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Español de Crédito, número 0870115271, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de mayo de 2002, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de junio de 2002, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Vivienda sita en término de Chilluévar, en la calle San José, donde en la actualidad tiene señalada el número 2. Consta de planta baja y planta piso, distribuidas en diversas dependencias y servicios de superficie conjunto, 124 metros cuadrados, comunicándose entre sí por la escalera interior. Dicha vivienda se halla construida sobre un solar que mide 8 metros de frente por 15 de fondo, ocupando una extensión superficial de 120 metros cuadrados, de los cuales la parte no ocupada por la edificación se destina a patio o jardín.

Datos registrales: Finca número 3.063, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazorla al tomo 788, libro 43 del municipio de Chilluévar, folio 112.

Valoración a efectos de subasta: Catorce millones cuatrocientos cuarenta mil (14.440.000) pesetas (86.786,15 euros).

Cazorla, 15 de enero de 2002.—El Juez.—El Secretario.—2.742.

ESTEPONA

Edicto

Doña María Isabel Fernández Sánchez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Estepona (Málaga),

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 458/00 a instancia de «Banco de Andalucía» contra doña Ingrid Bernadette Harvey sobre procedimientos hipotecarios se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración

Finca 30.361 del Registro de la Propiedad número 2 de Estepona. Inscrita en el tomo 935 del archivo al libro 687 de Estepona, folio 35, valorada a efectos de subasta en 32.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, avenida Juan Carlos I, sin número, el día 3 de abril de 2002 a las diez horas treinta minutos.

Condiciones de la subasta

Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

Identificarse de forma suficiente.

Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el BBVA número 2914 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LEC.

Que la certificación registral y la titulación registral del inmueble que se subasta está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Estepona, 26 de noviembre de 2001.—La Secretaría Judicial.—2.741.

JAÉN

Edicto

Doña Patricia Torres Ayala, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 549/1992, de juicio de menor cuantía, promovidos por «Uniter Laesing, Sociedad Anónima», contra don Claudio Vega Esteva y otro, en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado

sacar a pública subasta el inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 7 de marzo de 2002, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, calle Arquitecto Berges, número 16, planta baja.

Al propio tiempo, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100 para la que se señala el día 8 de abril de 2002, a las diez horas, en el sitio y términos indicados.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 7 de mayo de 2002, a las diez horas, en el lugar indicado, previniéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo la valoración efectuada por el Perito designado al efecto por la demandante.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta número 2048 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Jaén, el 50 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Tercero.—Los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose entre tanto en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

1.^a Urbana. Casa en Campillo de Arenas (Jaén), calle B del paraje «La Iruela»; que consta de planta baja, con distintos departamentos y patio. Ocupa una superficie construida de unos 58 metros cuadrados sobre un solar de 78 metros cuadrados. Finca registral número 6.592. Valor solar, gastos y obra vivienda: 3.190.000 pesetas; resto de solar y patio: 300.000 pesetas; total valor mercado: 3.490.000 pesetas.

2.^a Rústica. Tierra seco y olivar y monte, con 57 olivos en el paraje «El Molinillo», término de Campillo de Arenas, con 46 áreas 97 centiáreas. Finca registral número 11.032. Valor de mercado: 650.000 pesetas.

3.^a Rústica. Tierra de seco, olivar y monte, en el paraje «Los Morrones», término de Campillo de Arenas, con 93 áreas 96 centiáreas. Finca registral número 11.033. Valor de mercado: 300.000 pesetas.

4.^a Rústica. Tierra seco, olivar y pastos en el paraje «Jarropa», término de Campillo de Arenas, con 93 áreas 94 centiáreas. Finca registral número 11.034. Valor de mercado: 550.000 pesetas.

5.^a Rústica. Pedazo de tierra de labor seco, con olivos en el paraje «Los Chapiteles», término de Campillo de Arenas, con 1 hectárea 50 áreas. Finca registral número 9.737. Valor de mercado: 1.750.000 pesetas.

6.^a Rústica. Pedazo de tierra olivar seco en el paraje «El Pinarejo», término de Campillo de Arenas, con 23 áreas 48 centiáreas. Finca registral número 9.738. Valor de mercado: 200.000 pesetas.

7.^a Rústica. Pedazo de tierra calma en el paraje «Hazas Altas», término de Campillo de Arenas, con 93 áreas 94 centiáreas. Finca registral número 9.739. Valor de mercado: 600.000 pesetas.

8.^a Rústica en nuda propiedad. Pedazo de tierra de labor seco en el paraje «Solana Viñuela», término de Campillo de Arenas, con 25 áreas 9 centiáreas. Finca registral número 10.067. Valor de mercado en nuda propiedad: 160.000 pesetas.

9.^a Rústica en nuda propiedad. Pedazo de tierra seco con olivos al sitio «Puerto Aire», término de Campillo de Arenas, con 30 áreas. Finca registral número 10.074. Valor de mercado: 320.000 pesetas.

Jaén, 8 de enero de 2002.—El Secretario.—2.758.

TORTOSA

Edicto

Don Juan José Duart Albiol, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Tortosa,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado por la Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 4 de Tortosa, mediante providencia de fecha 24 de septiembre de 2001, dictada en el procedimiento judicial de cancelación de cargas número 82/01, seguido a instancia del Procurador don Jesús Escolano Cladelles, en nombre y representación de don Martín Carnicer Morales y doña María Cinta Piñol Subirats, para la cancelación de la carga hipotecaria subsistente respecto a la finca registral 9.160, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa, tomo 3.242, libro 193 de El Perelló, folio 110, sólo en cuanto a las obligaciones hipotecarias de la serie C números 1512 y 1513 emitidos en fecha 13 de noviembre de 1985, por su importe de 500.000 pesetas, mediante escritura de emisión realizada por doña Montserrat Espuny Lozano ante el Notario de Barcelona don Miguel Ángel Garcá-Ramos Iturralde, con número de protocolo 1.634.

Por el presente se cita a los posibles tenedores de dichas obligaciones hipotecarias y a cuantos se consideren con derecho a oponerse a la cancelación a fin de que dentro del término de diez días, contados a partir de la publicación del presente edicto, se personen en legal forma en el aludido expediente para alegar lo que a su derecho convenga.

Tortosa, 24 de septiembre de 2001.—El Secretario judicial.—3.052.

VILA-REAL

Edicto

Don Benito Sáez Vicente-Almazán, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vila-Real (Castellón),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de artículo 131 Ley Hipotecaria número 241/2000-D, a instancia de Caja Rural San José de Burriana, Sociedad Cooperativa de Crédito V., representado(s) por la Procuradora doña Pilar Sanz Yuste, contra «Silport, Sociedad Limitada», en el que por resolución de fecha de hoy he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles que al final del presente edicto se describirán, celebrándose la referida subasta el próximo día 18 de abril de 2002, a las diez horas, en la Secretaría Civil de este Juzgado, sujetándose a las condiciones que a continuación se expresan:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1350-0000-18-0241-2000, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 de la establecida como tipo para esta subasta.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse por escrito, y en calidad de ceder el remate a un tercero tan sólo el ejecutante.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y en la oficina de información de subastas judiciales dependiente del Decanato de los Juzgados de esta ciudad.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación referida en el número anterior, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las condiciones generales y particulares de la subasta, y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Sexta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Séptima.—Si cualquiera de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrarían en el día hábil siguiente. Caso de señalarse en día festivo (nacional, autonómico o local), se entenderá como día de celebración el siguiente día hábil.

Octava.—Si el objeto de subasta constituye la vivienda familiar, el deudor podrá, por una sola vez, aun sin el consentimiento del acreedor, liberar el bien mediante la consignación de las cantidades que adeude por capital vencido e intereses devengados y de demora, conforme establece el artículo 693.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2000.

Bien objeto de la pública subasta

Local comercial en planta baja, identificado con el número 1 del proyecto, situado a la izquierda mirando la fachada de la calle Europa, con un altito al fondo del mismo al que se accede mediante escalera interior; ocupa una superficie construida total de 89 metros 23 decímetros cuadrados, y una superficie útil total de 71 metros 38 decímetros cuadrados; con acceso independiente a la calle de su situación. Lindante: Al frente, calle Europa; derecha, entrando, local número tres de orden en propiedad horizontal; izquierda, edificio de vecinos recayente a la avenida Corts Valencianes, y detrás, núcleo de comunicación del inmueble. Forma parte privativa o de aprovechamiento independiente del siguiente edificio sito en Burriana, en la confluencia de la calle Siervas de Jesús, número 14 (antes sin número) y calle Europa, sin número (antes número 1), con fachada principal a la primera de ellas, donde recae el zaguán. Ocupa toda la superficie del solar, 585 metros cuadrados.

Datos registrales: Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules, al tomo 1.451, libro 589 de Burriana, folio 130, finca número 45.857, inscripción tercera.

Valoración a efectos de subasta: 43.994,09 euros.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y la deudora, caso de que no se haya podido notificar a la fecha y lugar de celebración de la pública subasta en el domicilio indicado a efectos de notificaciones en el Registro de la Propiedad, se expide el presente en Vila-Real, 17 de enero de 2002.—El/la Secretario judicial.—3.053.